

**Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos en la modalidad de Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gastos, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria			Denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
132	623	03	Línea Inversiones Tecnológicas Plan Provincial Más Sevilla Actuación: "Instalación de sistema de videovigilancia para el control de tráfico y vehículos"	30.000,00	17.641,96	47.641,96
TOTAL				30.000,00	17.641,96	47.641,96

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria			Denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
920	623	04	Línea Inversiones Tecnológicas Plan Provincial Más Sevilla Actuación: "Instalación de entradas automatizadas en edificios e instalaciones municipales"	5.654,50	5.654,50	0,00
920	623	05	Línea Inversiones Tecnológicas Plan Provincial Más Sevilla Actuación: "Equipamiento audiovisual, iluminación y tecnológico del salón de usos múltiples"	15.000,00	1.121,62	13.878,38
920	623	06	Línea Inversiones Tecnológicas Plan Provincial Más Sevilla Actuación: "Instalación de cámaras de videovigilancia en el interior de edificios municipales"	15.000,00	5.791,35	9.208,65
920	623	07	Línea Inversiones Tecnológicas Plan Provincial Más Sevilla Actuación: "Control de presencia en edificios municipales"	10.000,00	3.500,00	6.500,00
323	629	04	Línea inversiones medioambientales Plan Provincial Más Sevilla Actuación: "Colocación de toldos en guardería infantil Pequealbaida"	1.574,49	1.574,49	0,00
TOTAL				47.228,99	17.641,96	29.587,03

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe, 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616



Código Verificación: AFD08940VZALFX0Y07P594K
Verificación: <https://albadidelaljarafeselectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López.



Código Verificación: AF0C8P8U9VZA6X0Y0T9S8K
Verificación: <https://albaidadelaljarafeselectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2